

los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de Fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al Proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.-El Administrador solidario de Pagomendi, S. L., Francisco Javier Pagola Mendieta.-3.720. y 3.ª 2-2-2006

PEMMIRAN, S. L.

Asamblea general extraordinaria de socios

Don José Pérez Rosendo y don José Argimiro Domínguez Estévez, administradores mancomunados de la sociedad Pemmiran, S. L., con CIF nº B32323198 y domicilio social en el lugar de Sampaio, s/n, de Ribadavia, provincia de Ourense, y con mandato expreso de la Asamblea general extraordinaria de socios del día 26 de diciembre de 2005, por medio de la presente convocamos a Asamblea general extraordinaria de socios para el día 21 de febrero de 2006, a las 09.30 horas, en el domicilio social y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constituirse en Junta General de Socios y nombrar Presidente y Secretario de la Asamblea.

Segundo.-Aprobar el Acta anterior.

Tercero.-Informe de la gestión del Administrador único de la sucursal de Fuengirola (Málaga), don Manuel Antonio Vaz Pereira hasta su cese en fecha 14-03-2005.

Cuarto.-Informe de la gestión del Administrador único de la sucursal de Fuengirola (Málaga) don José Argimiro Domínguez Estévez desde fecha 15-03-2005.

Quinto.-Informe del Administrador y mancomunado don José Pérez Rosendo de la actividad global de la sociedad.

Sexto.-Ratificación de acuerdos verbales anteriores a fecha 03-06-2004 en aplicación del artículo 26 de los Estatutos.

Séptimo.-Acuerdo de modificación del artículo 30 de los Estatutos en relación con el artículo 18 de los mismos.

Octavo.-Adoptar acuerdo para exigir responsabilidades civiles, penales y mercantiles, entre otras, a los socios, administradores y cualquier representante de la sociedad por incumplimientos a los Estatutos y a las Leyes.

Noveno.-Adoptar acuerdo de reducción de capital social, conforme a los artículos 104 y ss. de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Décimo.-Adoptar acuerdo para autorizar la enajenación de participaciones sociales.

Undécimo.-Adoptar acuerdo de ampliación del capital social, conforme al artículo 105 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Duodécimo.-Dimisión, renuncia y nombramiento de Administradores.

Decimotercero.-Propuesta de disolución de la sociedad en base, entre otras razones, al criterio voluntario de la mayoría de los socios y del capital social en aplicación del artículo 14 de los Estatutos.

Decimocuarto.-Ruegos y preguntas.

A la presente Asamblea serán los socios convocados privadamente por carta y públicamente insertando anuncios en el BORME, el diario La Región de Ourense y en el diario Sur en Fuengirola (Málaga), y así favorecer, también, el concurso de cuantos acreedores se consideren en derecho.

Sampaio (Ribadavia-Ourense), 29 de enero de 2006.-Administradores mancomunados, José Pérez Rosendo y José Argimiro Domínguez Estévez.-4.574.

PIRIS PERALES, S. L.

La Junta Universal de la sociedad «Piris Perales, Sociedad Limitada», domiciliada en Favara (Valencia), en su reunión del día 3 de enero de 2006, entre otros, tomó los siguientes acuerdos, reiterando los que había tomado en fecha 31 de diciembre de 2004:

1. Disolver la sociedad.
2. Designar Liquidador a don Ernesto Piris Perales.
3. Liquidar la Sociedad mediante la cesión global del activo y del pasivo en favor del único socio, la compañía «Piris Opticos, Sociedad Limitada».
4. Los acreedores de la sociedad disuelta y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en cuyo plazo podrán todos los acreedores oponerse a la cesión en los casos establecidos por la Ley.

Favara, 24 de enero de 2006.-El Liquidador, D. Ernesto Piris Perales.-3.612.

PROMOCIONES SAMAR, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Promociones Samar, S. L. a fin de: Información que realizará el presidente a los socios sobre la adquisición de socio de Mateo Delgado Puente, S. L., fecha de la misma y participación en el capital social; información por el presidente de la sociedad de la situación contable de la misma a fecha 31 de diciembre de 2004; bienes patrimoniales que posea la sociedad al día de la celebración de la junta general, así como cargas, gravámenes y/o arrendamientos de cada uno de los bienes, así como decisión sobre la venta de los mismos fijando en caso positivo los precios de venta de cada uno de ellos, que se celebrará en la sede social de la empresa Promociones Samar, S. L. sita en Avenida Federico Anaya, nº 11-13, entreplanta 2, de Salamanca el día 24 de febrero, y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 2006.-El Magistrado-Juez.-3.865.

PROYECTOS URBANOS DE MONTECARMELO, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de Enero de 2.006, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en la suma de 839.898 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios por importe de 0,93322 euros por acción y reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, quedando establecido el Capital Social en la suma de 60.102 euros, representado por 900.000 acciones ordinarias nominativas de 0,06678 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 900.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, que constituirán una sola clase y serie con derecho a voto. El acuerdo será ejecutado entre los días 25 de Febrero y 31 de Marzo ambos de 2006.

Madrid, 24 de enero de 2006.-Los Administradores de M.V.G. Urbanismo y Gestión, S. A., Fernando Tormo Ruiz y Javier Izuzquiza Fernández.-3.764.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Quercus del Tormes, S.A. de 25 de enero de 2.006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Salamanca,

calle Padilleros número 11, bajo, el día 6 de Marzo de 2.006, a las doce horas del mediodía, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quorum legalmente necesario, dicha junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar a las dieciséis horas el 22 de marzo de 2.006) con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social de la compañía en 900.000 euros desembolsándose el mismo en su totalidad mediante aportación dineraria y consiguiente modificación de los Artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

Segundo.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de Información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Salamanca, 27 de enero de 2006.-El Secretario del Consejo, León Barriola Urruticoechea.-4.582.

REVINFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 24, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 101/04, ejecución número 12/05, seguidos a instancia de Don Francisco Rovira Aranda, sobre cantidad se ha dictado en fecha 19 de Enero de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Revinfa, Sociedad Limitada», por importe de 3.360,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2006.-Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.-3.491.

SIGNOMEDIA, S. L.

LOBBILAB, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 31, de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/2005, de este Juzgado seguido a instancia de D. Sebastián Cotter Oflaherty contra Signomedia S.L. y Lobbilab, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 9 enero 2006, declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 17.584,11 euros de principal, más otros 2.874,50 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 19 de enero de 2006.-Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.-3.494.